

# LA OPINIÓN DE ASTURIAS

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN

AÑO I

EN OVIEDO: 3,50 pesetas al trimestre.—En los demás puntos de España: 4,50 pesetas al trimestre.—En Cuba y Puerto-Rico, 30 pesetas al año.—En Filipinas, 40 pesetas al año.—En las naciones extranjeras, 42 pesetas al año.—El pago es adelantado.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,

EXCEPTO EN EL SIGUIENTE A DIA FESTIVO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Francisco, número 21, principal.

Teléfono número 122.

NÚM 167

## La Opinión de Asturias.

OVIEDO

Domingo, 27 de Agosto de 1893

### La suspensión del Ayuntamiento DE GIJÓN

Por Real orden de 16 del mes actual se confirma la suspensión del Ayuntamiento de Gijón que, como ya saben nuestros lectores, fué decretada por el ex-Diputado provincial de Ciudad Real, hoy Gobernador de esta provincia, Sr. Rivas Moreno, y a pesar de los 635 folios de que consta el expediente, ningún cargo concreto ningún acto determinado resulta que justifique la suspensión que ha sido confirmada por el Ministerio de la Gobernación.

Basta la lectura de la citada Real orden para deducir desde luego que la base, el fundamento de la tan desgraciada suspensión ha sido un cúmulo de cargos formados de una manera vaga y general que nada dicen en contra de los concejales suspensos, ya se consideren bajo el punto de vista del tiempo á que se refieren, ya se examinen con relación al artículo 181 de la Ley municipal.

Varios son los cargos que con referencia á la Real orden resultan del expediente de visita por un Delegado del Gobernador, refiriéndose unos á contratos para la compra y sostenimiento de un número considerable de caballos y venta de éstos, carruajes de transportes y coches, instalación de luz eléctrica, empréstito, obras y expropiación de terrenos para la traida de aguas, y concretándose otros á gastos de un *banquete* cuando la inauguración de aquéllas, adquisición de un impermeable y nombramiento de Director facultativo para la inspección de las obras.

Si según la jurisprudencia y el precepto *terminante* del artículo 181 de la Ley municipal la responsabilidad ya sea ante la Administración ó ante los Tribunales no es exigible á los concejales que no hayan contribuido con su voto ó tomado parte en el acuerdo ó acuerdos que la motiven, evidente es que á los concejales suspensos de Gijón no les cabe ni puede caberles responsabilidad alguna por no haber tomado parte en los

acuerdos á que los cargos se refieren ni haber contribuido con su voto á la ejecución de aquéllos, y así lo confirma el párrafo 2.º de la Real orden que entre otras cosas dice: "Que del expediente aparece que el Ayuntamiento había adquirido y sostenía un número considerable de caballos, varios carruajes de transporte y dos coches, *sin que se sepa la fecha en que se adquirieron, cómo, por qué precio y en virtud de qué acuerdo ó acuerdos* y además por una certificación expedida por D. Eduardo Menéndez Eztenaga, Secretario de aquel Ayuntamiento, en la que consta que ninguno de los cargos antes expresados proceden de acuerdos del Ayuntamiento suspenso.

Dos son los únicos Considerandos que comprende la citada Real orden y en el segundo dice que procede confirmar la suspensión de los 28 concejales de Gijón por haberse mandado por el Gobernador á los Tribunales los antecedentes del particular con fecha 24 de Junio y porque los concejales suspensos no han justificado su conducta de modo que contra ellos no resulte responsabilidad alguna.

Para demostrar que después de haberse *sobreseido* por la Audiencia la causa seguida á los concejales suspensos de Gijón no se han, como se afirma, remitido más antecedentes al Juzgado, tenemos á la vista una certificación que dice así:

"Don Tomás Guisasaola y Ovies, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Escribano de actuaciones y Secretario de Gobierno del Juzgado de Gijón.

Certifico: Que examinados los libros y otros antecedentes de la Secretaría de Gobierno de mi cargo y según informes de mis compañeros, no consta que en todo el año actual se haya presentado contra el Ayuntamiento de esta villa suspenso y los individuos que le constituyen otra denuncia que la que dió origen á la formación de la causa tramitada por la Secretaría de D. Valentin Baras, que ha sido sobreseida.

Que tampoco consta que el señor Gobernador civil de la provincia haya remitido á este Juzgado desde el día veinticuatro de Junio último hasta la fecha antecedentes para la formación de causa contra los concejales suspensos del referido Ayuntamiento por

infracciones de ley, estralimitación de atribuciones y dilapidación de fondos ó por otras faltas relacionadas con la gestión administrativa del municipio.

Cumpliendo lo dispuesto en providencia de hoy á instancia de D. Faustino Alvargonzález, autorizo la presente que visa el Sr. Juez municipal de este término y accidental del partido.

Gijón veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.—*Tomás Guisasaola Ovies.*

Hay un sello que dice: Juzgado de primera instancia de Gijón."

Por otra parte, si los concejales no han justificado en el expediente su conducta, es decir, que no les alcanzaba responsabilidad por los cargos que de aquel resultan, fué debido á que por el Gobernador, *tan competente* en administración municipal y provincial, se ha olvidado el artículo 41 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, puesto que en él se previene que los Gobernadores cuiden que para las visitas de inspección que se autoricen y acuerden practicar sean citados con señalamiento de día y hora los Alcaldes é individuos de los Ayuntamientos, y nos consta que el Delegado del Gobierno civil que giró la visita prefirió estar solo á tener á su lado Alcalde y concejales que al parecer le estorbaban.

Prescindiendo, pues, de lo imprecendente que ha sido la suspensión del Ayuntamiento de Gijón, lo que sí consignaremos y es indudable, que los concejales interinos, al continuar desempeñando funciones municipales ocho días después de requeridos por los propietarios para cesar, se hacen culpables de usurpación de atribuciones, porque no consta se hubiera mandado proceder á la formación de causa como previene el artículo 190 de la Ley municipal vigente, ni por la Real orden confirmando la suspensión se *manda* pasar los antecedentes á los Tribunales, requisito *indispensable y necesario* para que continúe la suspensión, según el párrafo 5.º del artículo 191 de la citada Ley municipal; y si no hay razón ni fundamento legal que impidan vuelvan desde luego á sus puestos los concejales del Ayuntamiento de Gijón, con mayor razón debe hacerlo el Alcalde-Presidente Sr. Alvargonzález, á quien ni siquiera menciona la Real orden citada.

## Pequeñeces.

Nuestro apreciable colega *El Carbayón*, después de ejercer de enterrador, se hizo taumaturgo de profesión. Se empeña en hacer el milagro de resucitar al fusionismo asturiano.

Estos días anda á vueltas con varios ensayos del galbanismo.

Es periódico imparcial, independiente, etc., etc.

Pero á veces pica en la política.

Por amor al arte.

Y en este caso por otra cosa que le interesa mucho.

Por dar un gustazo al Marqués de Teverga.

Aunque intenta disimular sus aficiones, se le ve la intención á lo largo, á lo ancho y á lo profundo de sus artículos.

Su pensamiento podría reflejarse en este grito de guerra:—¡Viva la libertad y abajo los *veraninos!*

Parécete que sin los liberales de verano el partido fusionista sería una balsa de aceite.

Naturalmente.

Un partido sin partidarios viviría en el mejor de los mundos posibles.

Nadie turbaría su tranquilidad, ni le molestaría en lo más mínimo.

Disfrutaría de una paz octaviana.

¡Ya lo creo!

¿Quién ha de turbar la paz de los sepulcros?

Nuestro colega quiere tomar pié, para sus lucubraciones, en el precepto evangélico.

—Si tu mano te escandalizare, córtala, etc.

¿Escandalizan los *veraninos?*

¡Fuera con ellos!

La dificultad está en que si *El Carbayón* empieza á cortar miembros perversos, se queda con el fusionismo reducido á la nada.

¡Buenos están los liberales para restas!

Eran pocos, los hemos reducido nosotros á cero ¡y ahora pretende el colega restar!

¡Tienen gracia las matemáticas políticas de *El Carbayón!*

No crea que decimos esto para que desista de su empeño.

¡Dios nos libre!

Por nosotros puede dar aire al partido liberal, á ver si colea.

Si eso le entretiene, hace perfectamente en meneallo.

Pero ha de permitirnos que dedamos del resultado de sus trabajos.

Basta que en el asunto ponga el colega la mano.

Para que si no estuviese hundido el partido liberal, se hundiera de repente.

A continuación publicamos la sentencia que la Sala de vacaciones de esta Audiencia Territorial ha dictado absolviendo á nuestro estimado Director Sr. D. Celestino Gerardo Uría.

Dice así:

## SENTENCIA

En la ciudad de Oviedo, á 25 de Agosto de 1893, vista ante la Sala de Vacaciones la causa procedente del Juzgado de instrucción de la misma, seguida entre partes, de la una y como querellantes don Juan Cuervo, D. Manuel Alonso, D. Antonio Piernas, D. Cándido Pardo, D. Diego López, D. Higinio Suárez, D. José Vigón, D. José Nieto, D. Nicolás Díaz, D. Manuel Alvarez, D. Celestino Criado y D. Santos Llamado, mayores de edad, casados, empleados en el ferrocarril de Oviedo á Infiesto, representados por el procurador D. Inocencio Sela y defendidos por el Dr. D. Secundino de la Torre; y de la otra el querellado D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, hijo de José y de Teresa, natural de San Bartolomé de Biado, en Gozón, y vecino de esta capital, de 26 años de edad, casado, Director del periódico LA OPINIÓN DE ASTURIAS, sin antecedentes penales y en libertad, su procurador D. Julián Bárcena y abogado defensor D. Felipe Rivero, sobre injurias: siendo Magistrado Ponente, D. Ubaldo Auz.

1.º Resultando: que en el número 28 del periódico LA OPINIÓN DE ASTURIAS, publicado en esta ciudad el ocho de Marzo del año actual, se insertó un artículo de que es autor el procesado y cuyo tenor literal es el siguiente: "Los vecinos pacíficos de Infiesto no saben si viven en un país civilizado ó si viven en tierra de Cafrería. Hay una partida de la porra que funciona constantemente y en la cual figuran los empleados del ferrocarril de Oviedo á Infiesto. Y preguntamos al Consejo de Administración y á la Dirección de la Compañía: ¿No les parece que es tiempo de que cese el espectáculo que están dando esos empleados y que nunca debió haberse consentido? Porque en último término, quien sale perjudicado con estas cosas es la Empresa que permite que aparezca mezclada en las cuestiones políticas de Infiesto á favor de un bando determinado. Algunos de nuestros amigos de Piloña han manifestado el propósito de establecer un servicio de diligencias entre Infiesto y Oviedo, porque no quieren verse expuestos en el tren á ser insultados por los empleados groseros de la Compañía ferroviaria. La conducta de ésta es incomprensible. Esa pasividad con

que yo el escándalo es censurable por extremo. Y á este escándalo se añade el de que gran parte de la Guardia civil proteje á la partida de la porra, como si la benemérita hubiese sido creada para atropellar á los enemigos del Sr. Gómez. ¿En qué país vivimos? Hechos probados.

2.º Resultando: que en acto de conciliación promovido á nombre de D. Juan Cuervo Calbin, D. Manuel Alonso Fernández, D. Antonio Piernas Fernández, don José Vigón, D. José Nieto Blanco, D. Nicolás Díaz Frieria, D. Manuel Alvarez Moro, D. Celestino Criado Bárcena y don Santos Llamado Díaz, empleados del ferrocarril de Oviedo á Infesto con el carácter de ofendidos, el procesado afirmó que en el artículo transcrito no se hacía alusión personal de ningún género y que por tanto los demandantes no podían ni debían juzgarse comprendidos en hechos que expresamente no se les habían atribuido; hechos probados.

3.º Resultando: que con estos precedentes, en representación de los citados sujetos, se propuso y siguió por todos sus trámites, querrela criminal contra el don Celestino Gerardo Alvarez Uría, quien, declarando en el juicio explícitamente, consignó que no había tenido intención de aludir á los querellantes, desprendiéndose de otros datos, que entre los empleados del ferrocarril que pudieran ser culpables de las irregularidades indicadas en el referido artículo, no están los querellantes; hechos probados.

4.º Resultando: que en conclusiones definitivas deducidas de los elementos relacionados, el procesado fué acusado como autor del delito de injurias graves, ó el de injurias leves, comprendido en el párrafo primero del artículo 474 del Código penal, sin circunstancias modificativas de criminalidad, por lo que se pidió para él en el primer caso la pena de destierro en sus grados medio al máximo y multa de 250 á 2.500 pesetas; y en el otro la de arresto mayor en su grado mínimo y multa de 125 á 1.250 pesetas, con las accesorias correspondientes, declarándose en ambos supuestos responsable de las costas, é imponiéndole el deber de publicar en el periódico designado la sentencia que recayese dentro del término que se le marcase; extremos á los que no prestó conformidad la representación del acusado, que pidió la absolución y expresa condenación de costas á los querellantes, fundando su divergencia en que el querrelado no es autor de delito alguno, porque no constituyen injurias las ideas contenidas en el artículo cuestionado, y menos para dichos querellantes, á quienes no hace referencia.

1.º Considerando: que no está probado que las frases objeto de discusión, se hubiesen dirigido á ninguno de los querellantes, antes por el contrario, está demostrado que los abusos en ellos denunciados se achacan á otras personas, afirmación á que no se opone, sino corrobora explícitamente, el sentido genuino del repetido artículo, porque éste no está formulado en términos absolutos para los empleados del ferrocarril de Oviedo á Infesto, sino con relación á los de este ramo que obran groseramente ó forman parte de asociaciones que emplean medios de fuerza ilegítimamente, entre los cuales no figuran los querellantes.

2.º Considerando: que no estando, según lo expuesto, justificada la acusación no hay para qué ocuparse de la calificación legal de los hechos declarados probados y no apareciendo que la acusación ha sido maliciosa ni temeraria, no puede dictarse resolución alguna que afecte á los intereses pecuniarios de los querellantes.

3.º Considerando: que, por los fundamentos consignados, debe ser absuelto el

procesado, quien en tal situación, tampoco está sujeto al pago de costas.

Vistos además del artículo citado del Código penal, los de la ley de Enjuiciamiento criminal 239, 240 y 741.

FALLAMOS: que debemos absolver y absolvemos al procesado D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, declarando las costas de oficio. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*José de Llano.—Maximino Cano Rojo.—Ubaldo Auz.*

(Notificada en 26 de Agosto de 1893).

Es copia.

## Carta de Madrid

(DE NUESTRO CORRESPONSAL.)

25 de Agosto de 1893.

Mi querido amigo y compañero:

Ciertamente que gozamos de una *enviable tranquilidad* y de un Gobierno que mantiene el principio de autoridad á la altura de unas zapatillas toreras.

Ciertamente que ha merchado tanto la altura del Ministerio que en todas partes piden otro, aunque sea más humilde, á pesar de que Capdepón se cree grande solo físicamente.

Ciertamente que si en España se hiciera caso de las exigencias de la opinión no serían estas horas contadas en el poder por los liberales.

Pero así como en Dinamarca todo olía á podrido, aquí todo huele á PALOS, PEDRADAS, MUERTOS, HERIDOS Y CONTUSOS.

No hay necesidad de buscar comentarios al hecho de que se oculten cuidadosa y afanosamente acuerdos de un Consejo, para procurar á Sagasta un viaje tranquilo, como ha telegrafado á provincias, en el colmo de la *bouhomie*, cierta agencia, cuyo nombre no hace al caso.

Yo mismo he dicho, ayer creo, que el motín estaba latente en todas las conciencias, pero voy temiéndome que esto no sea verdad al ver la tranquilidad con que los liberales siguen su marcha sin cuidarse de lo que España piense ó diga.

No, no son ellos los que han de buscar solución al problema intrincado en que de hoz y coz nos hemos metido, en el que estamos con el agua al cuello y á punto de ahogarnos.

Y al ver la frescura con que los liberales piensan continuar haciendo nuestra felicidad, preciso será convencernos de que somos muy felices. Porque si así no fuese ¿no hubiera sido natural que silbado y escarneado López Domínguez á estas horas habría otro hombre en Guerra?

Por cosa más ó menos parecida se fué ó hecharon á Montero Ríos; bien es verdad que esto no se sometía á Gamazo y López Domínguez todo es dulzura para el gran recaudador de Contribuciones.

Tratándose de la cuestión económica, debiera el partido liberal, ó más bien dicho debieran Gamazo y Sagasta oír las quejas y las protestas de la opinión y ó obrar de acuerdo con los deseos de que son la más viva expresión, ó abandonar el poder, porque cuando llega la hora de la liquidación de los presupuestos ¿cómo responderán del resultado que ellos mismos conocen ha de ser fatalísimo?

La opinión les avisa para que no sigan ese camino. A pesar de la debilidad de su poder intenta imponerse por la fuerza y como si esto ya fuera poco amenaza, se encrespa y se llena de ira.

Los liberales llegarán á su fracaso total y toda España tendrá derecho para exigir responsabilidades.

\*\*\*

Si esto apena el ánimo, lo entristece más aún el espectáculo que está dando cierta parte de la prensa que intenta arrastrar á esa opinión leal y sana por

ciertos derrotos y de otra parte aconseja al Gobierno que aplase nuevamente y para más larga fecha las elecciones municipales, que retarde la apertura de las Cortes todo lo que pueda y otras monstruosidades, alegando como razón la necesidad... de evitar perturbaciones al país.

¿Qué podrá esperarse de un país donde las Cortes abiertas, Cortes educadas en largos años de parlamentarismo, pueden ser motivo de perturbación?

Pero esto no es exacto. La perturbación y el desorden parten del poder ejecutivo y con Cortes ó sin ellas, habrá disturbios y motines.

La causa es otra y esa es la que es preciso atajar.

Sin otro particular, queda de V. afectísimo amigo y compañero,

Adolfo.

## Sección provincial.

PROGRAMA de las fiestas que en honor de San Ramón se celebrarán en la villa de Llanes los días 29, 30 y 31 de Agosto y 1.º de Setiembre:

Día 29.—Teatro: Gran función cómica-lírica en la que tomarán parte el trío de esta villa y jóvenes aficionados.—Para esta función se repartirán programas.

Día 30.—Gran diana por la Banda municipal y el popular *Candolias*.

A las doce *Salvas Reales*, durante las que se elevarán al espacio multitud de voladores y globos de diferentes formas.

A las cuatro de la tarde *corridos en sacos y cucañas*, música y bailes en el paseo de la Encarnación.

A las diez de la noche bonita iluminación en el Paseo, donde dará principio la velada que amenizará la Banda municipal. Bailes populares, globos y Danza Prima.

Día 31.—Gran diana en la forma del día anterior.

Función religiosa en la iglesia parroquial y solemne procesión.

Terminada la función religiosa ofrecimiento de ramos por lindas y elegantes jovencitas de esta villa.

A las cuatro de la tarde la banda municipal se situará en el paseo y darán principio giralillas, *pericotes* y otros bailes populares, terminando con la tradicional Danza Prima.

A las diez de la noche iluminación, música, bailes, globos, cohetes y fuegos artificiales.

Día 1.º de Setiembre.—Baile de invitación en el Casino.

La Comisión.

Llanes, 24 de Agosto de 1893.

La Alcaldía de Tineo anuncia que habiéndose terminado el repartimiento de la contribución territorial de aquel término se expondrá al público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al del anuncio correspondiente en el *Boletín Oficial*, á fin de que los interesados puedan formular en dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Por la Alcaldía de Nava se hace saber que en la segunda quincena de Junio último desapareció de los montes de Peñamayor, donde pastaba, una vaca color de avellana, asta encerrada, preñada de seis meses y de 175 pesetas de valor aproximado.

A la persona que sepa el paradero de este animal se le ruega lo participe á aquella Alcaldía, para que esta á su vez pueda comunicárselo al interesado.

D. Benito Muñiz y Blanco, vecino de Campomanes (Lena), ha solicitado permiso de la Jefatura de Obras públicas para cercar una huerta sita en el kilómetro

405, hectómetro 5 de la carretera de Adanero á Gijón.

La Dirección general de Obras públicas ha devuelto aprobada el acta de recepción provisional de las obras ejecutadas en los trozos 2.º, 3.º y 4.º de la carretera de Infesto á Colunga.

La Alcaldía de Valdés remitió á informe de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia una instancia de D. José Menéndez Ochoa, vecino de Valdés, solicitando permiso para extraer piedra de una cantera en el kilómetro 105 de la carretera de Villalba á Oviedo.

En la Sección de Fomento del Gobierno civil de esta provincia, ha presentado D. Renato Luis Francisco Le Roux, apoderado del Excmo. Sr. Marqués de Hoyos, una instancia solicitando registro de 15 hectáreas para la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "San Francisco de Asia," sita en términos del concejo de El Franco.

Al Alcalde de Mieres se le remitió para que sea rectificadas, una relación nominal de propietarios á quienes en el mismo concejo se han de ocupar terrenos por la Sociedad "Fábrica de Mieres" para el servicio de las minas "Camila" y "Esperanza."

El Instituto de segunda enseñanza de Tapia manifiesta que en el próximo mes de Setiembre se celebrarán los exámenes extraordinarios, durante los días que el Claustro determine, los cuales se anunciarán oportunamente en el *Boletín Oficial*.

Se ha recibido en este Gobierno civil y ha sido remitido á informe de la Comisión provincial, el expediente y proyecto formado por el Ayuntamiento de Gijón para la enagenación del edificio municipal destinado á lavadero público en la calle de Cápua.

La Alcaldía de Coaña hace notar que al insertarse en el número 182 del *Boletín Oficial* correspondiente al 12 de este mes el edicto de aquella Alcaldía anunciando la subasta para la construcción del camino vecinal de Janio á Ortiguera, se padeció un error señalando la cantidad de 34.926,40 pesetas como tipo del remate, en vez de 34.826,40 que es el fijado.

Se ha remitido para su resolución al señor Ministro de Fomento, el proyecto del trozo 1.º de la carretera provincial de Beleño á la de Sahagún á Arriandas, enviado por la Comisión permanente de la Diputación, con dicho objeto.

Al Alcalde de Peñamellera se le remitió una comunicación del Gobierno civil de Santander, referente al deslinde del monte "Valdediezma," que existe en el pueblo de Tresviso.

La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda ha desestimado la reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de Llanes, contra la venta de la finca llamada "La Tejera," sita en el pueblo de Puentes, de dicho concejo.

Habiendo aparecido con algunos errores en el *Boletín Oficial* del día 18 del corriente el anuncio del Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Gijón, participando el fallecimiento de D. Bernardino Lena, natural de dicha villa, hijo de D. Nicanor y D.ª Josefa, escribiente de tercera clase de oficinas militares, ocurrido en la Habana el día 21 de Junio del corriente año, se cita de nuevo á los parientes que dentro del cuarto grado civil se consideren con derecho á su herencia, para que comparezcan ante di-

cho Sr. Juez, en las oficinas del parque de artillería, residencia oficial del citado Juzgado.

A los efectos del artículo 14 del Reglamento de 1.º de Agosto de 1877, se ha remitido á la Comisión provincial, el expediente informativo de la carretera de Caranga á Santa Marina de Quirós, en la de León á Caboalles á Belmonte.

Al Sr. Ingeniero jefe de Obras públicas se le trasladó una R. O. declarando sin efecto la adjudicación del tranvía de Gijón al barrio del Natashoy, hecha á favor de D. Florencio Valdés.

Se ha remitido á la Diputación provincial, á los efectos del artículo 7.º de la Instrucción de 20 de Agosto de 1883, el expediente y proyecto de modificación del embarcadero de carbones en la dársena de San Juan de Nieva (Avilés), solicitado por D. Eugenio Bertrand, como Director de la Sociedad "Hulleras del Turón."

## Sección local.

En la sección correspondiente del periódico dimos ayer cuenta sucinta de haber recaído sentencia absolutoria en la querrela presentada por varios empleados del ferrocarril del Infesto contra el Director de nuestro diario D. Gerardo A. Uría.

Muchas han sido las felicitaciones recibidas y entre las que se nos han hecho agradeceremos muy especialmente la de *El Correo de Asturias*, que ha sido el primero en dar públicamente á nuestro compañero cordial enhorabuena.

Para hoy á las cuatro de la tarde está anunciada la tercera representación en la Plaza de Toros por la notable Compañía que dirige el Sr. Milá.

La función será á beneficio de la simpática y arriesgada aeronauta Srta. Merello. Todos los artistas de la Compañía tomarán parte en la misma, en obsequio de la beneficiada, terminando el espectáculo con la ascensión de ésta en su magnífico globo *El Observateur*.

La entrada promete ser buena, pues además del buen tiempo, el Sr. Milá ha hecho una considerable rebaja en el precio de las localidades.

Allá iremos.

Continúan celebrándose por las noches las *romerías* de criadas en busca de agua.

Estas andan de fuente en fuente con sus vasijas en la cabeza entonando alegres canciones, mientras los dueños de las casas esperan su regreso con impaciencia, regañándolas por su tardanza.

Pero hombre, qué van á hacer las pobres sirvientas si no encuentran agua y en las fuentes que la tienen, que son muy pocas, se reúnen aquellas por cientos!

Que siga la broma.

Y nada más...

Por el Arquitecto municipal Sr. Laguardia, han sido entregados al Sr. Albariñas los planos de la iglesia ojival que por las Salesas de esta capital fueron aprobados por aquella comunidad.

El Sr. Albariñas sacará en yeso un modelo del proyecto.

En el próximo mes de Setiembre comenzarán las obras.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro querido amigo el joven abogado D. Pedro Planas y Piniella, oficial-auxiliar del Ministerio de Ultramar.

La Comisión nombrada por el comercio de esta capital para dar una corrida de toros en uno de los días de San Mateo, prosigue sin descanso sus gestiones

A fin de que aquélla resulte de las mejores que se han celebrado en la provincia. Anoche se daba como seguro que el simpático diestro El Espartero sería el encargado de matar los seis toros que serán adquiridos en una de las más acreditadas ganaderías.

La Sra. D.<sup>a</sup> Florentina de Coto y Brant, ha sido elegida Abadesa del Real Monasterio de San Pelayo.

Los Maestros que han remitido un telegrama de felicitación al Excelentísimo Sr. D. Acisclo Fernández Vallín por su brillante campaña en favor de la enseñanza y sus Maestros, han recibido ayer el siguiente, en contestación á aquél:

Gijón, 26 (2 m.)

Maestros Rojas, Santullano, Villaverde, Olay y Alonso:

Agradezco mucho el acuerdo con que Maestros y Maestras me honran en su telegrama.

Un millón de gracias á todos.

Vallín.

Ho aquí las piezas que ejecutará hoy en el paseo del Bombé la banda municipal de música:

«Souvenir du país natal,» pasodoble. — Degrez. — «La derecha del Señor,» sinfonía. — Canivez.

«Clave,» wals. — Escobés. — «Azucena,» mazurka. — Escobés. — «Mercedes,» habanera. — Biscarri. Pasodoble final.

La Dirección general de Obras públicas ha dispuesto que el Ingeniero Sr. D. Eugenio Rivera pase á Bélgica á inspeccionar la fábrica de Mr. Augusto Lecoq, en Hal, encargada de la construcción de la parte metálica del puente de Panes, sobre el río Deva, en la carretera de Cangas de Onís á la de Palencia á Tinamayor.

El Sr. Secretario primero del Congreso participa al Ministerio de la Gobernación que existiendo un número crecido de colecciones del *Diario de Sesiones* del Congreso, pueden las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de cierta importancia disponer de sendos ejemplares gratuitamente, si bien habrán de recogerlos por su cuenta en el almacén de libros del expresado cuerpo colegislador.

En la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, están puestos al pago en el día de hoy, cheques de los individuos que á continuación se expresan:

D. Juan Cuevas, 201,16 pesetas. Sr. Jefe de Correos, 59,40 id.

Caja de Depósitos.

D. Pedro Fernández, 2.126 pesetas. D. Guillermo Nieto, 121,84 id.

Con objeto de establecer la reglamentación de las criadas de servir proveyéndolas de la correspondiente cartilla, la Alcaldía de esta ciudad ha elevado por conducto de este Gobierno civil al Ministerio de la Gobernación una consulta á fin de saber si la R. O. circular de 4 de Enero de 1889 que encomendaba este servicio á los Ayuntamientos juntamente con el ramo de higiene, se entiende derogada por la del 6 de Diciembre de 1892, en que se dispone que el último de dichos servicios vuelva á los Gobiernos civiles.

En la *Gaceta* de Madrid correspondiente al día 31 del actual se halla inserto un anuncio de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda sacando á pública subasta para el día 6 de Setiembre próximo, á las cinco de la tarde, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que están de manifiesto en la Inspección general del ramo y bajo el tipo de 8.336,25 pesetas, la adquisición del material necesario á los trabajos de Gabinete de los Ingenieros Agrónomos, Inspectores técnicos de Hacienda, debiendo celebrarse la licitación por pliegos cerrados, admisibles durante media hora previo depósito de 416 pesetas.

En la misma *Gaceta* del día 21 del actual también se halla inserto otro anuncio del referido centro para la subasta que se habrá de celebrar en dicho día, la adquisición de 45 brújulas sistema Brethaupt y otras tantas cadenas de hierro de 20 metros de largo y 45 colecciones de banderolas de pino salvaje con destino á los trabajos de campo de los Ingenieros Agrónomos, Inspectores técnicos de Hacienda, sirviendo de tipo la cantidad de 21.521 pesetas y 25 céntimos.

Señor Inspector de servicios municipales: Vuelvo á surtir sus efectos el juego de pelota en el *frontón* de las Dueñas donde se venían verificando hacía tiempo; y de esto no se culpe al municipal de aquel barrio, pues los *pelotaris* aprovechan la hora en que aquel funcionario va á comer. ¿No podría V. ordenar el servicio de modo que aquellos mozalvetes no interrumpen el paso á los transeúntes?

En la Estación central de telégrafos de Madrid se halla detenido un telegrama procedente de esta capital dirigido á don José Gómez, Hotel Inglés.

Por orden del Inspector veterinario señor Gaité, fueron inutilizados ayer 60 ki-

los de merluza que no se hallaba en buenas condiciones para el consumo público.

Ayer á las dos de la tarde se inició un incendio en una casa de la calle de la Vega, el cual no tomó incremento gracias á las medidas adoptadas por el Sr. Alcalde y á los auxilios prestados por varios vecinos de la citada calle.

El día 13 del próximo mes de Setiembre á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación, la subasta para el suministro de 1.500 kilogramos de jabón, á 0,85 céntimos kilogramo; 100 litros cerveza, á 1,50 céntimos uno; 800 kilogramos carbón cok, á 2,70 pesetas quintal métrico; 600 kilogramos carbón madera, á 15 pesetas quintal métrico y 50 kilogramos manteca de vaca, á 3 pesetas uno.

El 14 del propio mes también tendrá lugar en el mismo sitio y hora la de ropas y telas con destino á las necesidades del Hospital provincial, cuyos efectos y tipos son los siguientes:

100 metros paño color café, de 1,20 milímetros ancho, á 5,25 pesetas metro.

117 id. dril, de 0,82 milímetros ancho, á una peseta metro.

167 id. tela algodón para forros, de 0,77 milímetros ancho, á 0,55 céntimos metro.

200 id. cutí para colchones, de 1,22 milímetros ancho, á 1,25 pesetas metro.

1.100 id. de cretona para colchas, de 0,80 milímetros ancho, á 0,55 pesetas metro.

300 id. teriz mecánico, de 1,42 milímetros ancho, á 1,38 pesetas metro.

200 id. lana, de 0,83 milímetros ancho, á 0,92 pesetas metro.

300 servilletas hilo adamascadas, de 0,55 milímetros por lado, á 0,50 pesetas una.

150 metros mediano hilo, de 0,83 metros ancho, á una peseta uno.

140 docenas mantas algodón en rama fino, á 9 pesetas una.

60 kilogramos lana para colchones, á 2,65 pesetas uno.

2.500 metros hilo para sábanas y camisas, de 0,83 milímetros ancho, á 1,10 pesetas metro.

El 15 del indicado mes, á la misma hora y sitio, se verificará la de enlosado de una parte de las galerías interiores del patio principal del Hospicio, bajo el tipo de 2.700 pesetas.

Oportunamente participaremos á nuestros lectores el día que el *Boletín Oficial* publique las correspondientes condiciones de cada subasta.

Sr. Alcalde: Los vecinos de la localidad le agradeceremos muchísimo las repetidas molestias que se toma por eso de los toros y demás fiestas de guardar en San Mateo, pero también quisiéramos que esto mismo no sirviera de pretexto para que S. S. abandonara lo que es de su incumbencia como autoridad local.

Hace algunos días y cumpliendo con nuestro deber pusimos en su conocimiento ciertos escándalos que á diario se cometen por las calles, paseos y fuentes y no vimos resultado hasta la fecha.

Lo que pasa en las primeras horas de la noche en la fuente de las Dueñas, es altamente escandaloso. Allí se vocifera, se blasfema y se arman líos de tal índole y condiciones, que ni un campo de Agramante.

Ayer, sin apelar á otra fecha, se situaron en aquel sitio más de cincuenta individuos de diferentes sexos y edades que no contentos con molestar con obras y palabras prohibían cojer el agua á las personas que lo necesitaban.

Por nuestra parte podemos decirle á S. S. que hemos presenciado un atropello mayúsculo cometido con una pobre niña de quince años, á la cual después de romperle el jarro ó vasija que llevaba, se le rompió la cabeza con una piedra desprendida de lo más alto de la fuente. En aquel momento tratamos de buscar algún agente de los de su mando y como si nó, la pareja no fué habida.

Así es que nosotros en nombre de los pacíficos vecinos de la calle, de la moral y mejor cultura de la capital, esperamos que S. S. ordene la perpetuidad en aquel sitio de una pareja municipal que evite los escándalos.

Si así lo hiciera, que Dios se lo premie, si no que se lo demande.

La recaudación adquirida hasta ayer por la Comisión gestora para dar una corrida de toros por San Mateo, asciende á la suma de 3.905 pesetas.

Terminada la recaudación, se publicarán en la prensa los nombres de los que han contribuido y los de los que se han negado después de haberse suscrito con alguna cantidad.

Según informes que ayer hemos adquirido, el Delegado de Hacienda de esta provincia, Sr. D. Ricardo Guíjarro, continuará desempeñando dicho cargo.

Mucho celebramos que tan celoso funcionario no cese en el destino que con aplauso de toda la provincia le está encomendado.

La Comisión provincial en sesión celebrada el día 25 del corriente, adoptó entre otros los acuerdos siguientes:

Participar al Sr. Gobernador que para

poder informar el recurso de alzada interpuesto por D.<sup>a</sup> Angela Conde y D. Celestino Cañal, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Siero que autorizó á don Aquilino Rodríguez y Nachón la reedificación de una casa de su propiedad en la calle del Agua, siguiendo la rasante que marca la Casa Consistorial de dicha villa, se requiere reclamar del Ayuntamiento el expediente general de la población ó parcial de la mencionada calle, y si no existiere se cumpla con toda brevedad.

Pasar á la ponencia del vocal señor Fernández Miranda, el expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador promovido por D. Dionisio Cuesta Olay contra un acuerdo del Ayuntamiento de Noreña.

Que quedase sobre la mesa el expediente remitido por el Sr. Gobernador promovido por D. José Benito Díaz, vecino de Parres, contra varios acuerdos del Ayuntamiento de Valle bajo de Peñamellera.

Revocar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Cabrales, por el cual admitió la renuncia del cargo de Concejal á D. Manuel González, sin previo expediente en que se justificase la solicitud.

Informar al Sr. Gobernador que procede dejar sin efecto los decretos del Alcalde de Quirós y ordenarle que dé cuenta al Ayuntamiento de la denuncia del Alcalde de barrio de Ealcedo, para que aquella Corporación municipal adopte la resolución que crea más procedente con arreglo á la ley.

Conceder varias pensiones de lactancia por el término ordinario á vecinas de los Ayuntamientos de Siero, Grado y Llanes.

Expedir y remitir á las zonas militares correspondientes, certificación de haber sufrido las revisiones de sus respectivas exenciones los mozos José Alvarez Aparicio, del Ayuntamiento de Miranda; José Díaz Boria, Casimiro Suárez García y Saturnino Artamendi Azcárate, del de Oviedo; Juan Rodríguez Rodríguez, del de Tineo; Raimundo Rodríguez López, del de Siero y Manuel Alvarez Blanco, del de Rivasella; procedentes de Reemplazos anteriores, y

Reclamar al Alcalde de Llanes la certificación que el mozo Adolfo Díaz Díaz, del Reemplazo de 1886 debió presentar al objeto de justificar la cualidad de hijo único en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

De la prensa de Huelva tomamos las siguientes noticias que con gusto publicamos por tratarse del eminente tenor ovetense Sr. Tamargo:

*El Imparcial*, de Huelva: «El Sr. Tamargo dijo su parte con mucho gusto, luciendo su voz agradable, extensa y bien modulada.

«El Sr. Tamargo, que puede figurar entre los buenos cantantes, tiene una voz potente y una garganta incansable. También escuchó muy merecidos aplausos en todos los números que cantó, mereciendo algunos de ellos los honores de la repetición y frecuentes llamadas al palco escénico.»

*La Provincia*, de Huelva, dice: «Tamargo es un tenor de facultades prodigiosas, tiene voz para cantar y derrochar y luego volver á derrochar y cantar otra vez. Hace de ella alarde y es una lástima, pues la voz es como los bienes de fortuna, si presto se gastan, presto se acaban.

Hermosas y valientes son sus notas agudas y que con gran facilidad sostiene, pero son de más novedad las notas graves de timbre robusto y pastoso, registro éste no muy bien tratado por los tenores de zarzuela.»

Esta noche de nueve y media á once y media, asistirá al paseo del Bombé la charanga del Batallón Cazadores Habana, la que ejecutará las siguientes piezas: Paso doble.—Milpages. Danza.—Gistao. Ronde de Gardes.—Travan. Corte de Granada, fantasía.—Chapí. Valses «Tesoro de Amor,»—Watenfel. Paso doble.—Pintado.

Se ha recibido en la Comisión provincial, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de las harinas, garbanzos, habas y patatas con destino á los Establecimientos de Beneficencia de esta capital.

Igualmente se recibió en dicha Corporación la cuenta de gastos hechos en la Escuela de capataces de Mieres, en Asturias.

También se recibieron en las oficinas de la repetida Comisión, los expedientes de prófugos instruidos por el Ayuntamiento de Pravia á los mozos del actual reemplazo que no comparecieron al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar en Febrero último.

Uno de los festejos que más han de cautivar en las próximas fiestas de San Mateo ha de ser la *Kermesse ó Bazar de Caridad*, porque si se abre durante las horas en que no haya espectáculos, será un punto donde puedan reunirse las lindas forasteras y las bellas ovetenses, que han de atraer un sinnúmero de jóvenes, que vaciarán su bolsillo en beneficio de la Cocina Económica.

Se proyecta colocar el Bazar en el mercado de la plaza del Progreso, para lo cual se impetrará el consentimiento de la Corporación municipal.

Instalado allí el Bazar, durante los breves días que duran los festejos, podrá colocarse la música en sitio oportuno y ser un paseo precioso, que ha de utilizarse con mayor gusto, si lloviese.

Las señoritas que constituyen las comisiones forman un precioso bouquet, de cuya hermosura sólo puede formarse idea quien conozca á las señoritas Concha, Enriqueta y Matilde Ayllón, Luisa Mosquera, Elena Guzmán, Nieves y Consuelo Valledor, María Buria, Lucila Gallego, Isabel España, Concha y Carmen Rodríguez de Rivera.

Otras distinguidas jóvenes cooperarán al mejor éxito del Bazar y la Junta tendrá verdadero gusto en que cuantas señoritas tengan la caridad de asociarse á los grupos formados, envíen sus nombres para inscribirlas, pues en ello darán nueva prueba de que aplauden la idea y desean coadyuvar á la realización.

Habiendo llegado á conocimiento del Sr. Inspector de servicios municipales que en el monte de Santo Domingo había muerto una vaca, lo puso en el del señor Gaité, quien inmediatamente procedió al reconocimiento de la carne de la misma, ordenando fuese enterrada por no encontrarse en condiciones de poder ser vendida.

Ayer fueron inscritos en el Registro civil de esta ciudad, seis nacimientos y una defunción.

**Sección religiosa**

*Santo de hoy.*—La Transverberación del Corazón de Santa Teresa de Jesús y San José de Calasanz.

*Santo de mañana.*—San Agustín ob. doctor y fundador y San Hermetes, mr.

*Santo del martes.*—La Degollación de San Juan Bautista, y Santas Sabina y Cándida mártires y Basila vírgen.

**CULTOS**

Hoy corresponden las Cuarenta Horas en el Monasterio de S. Pelayo. En la inmediata parroquia de Santiago (La Manjoya), se celebra con toda solemnidad hoy Domingo la función del Corpus.

El lunes tendrá lugar en la misma iglesia la fiesta de los Ramos.

**Sección telegráfica**

**LA BOLSA**  
COTIZACION OFICIAL

Madrid, 26

4 por 100 perpétuo interior.	67,70
Id. exterior . . . . .	75,15
Id. amortizable . . . . .	77,50
Billetes hipotecarios de Cuba	107,80
Id. id. nuevos . . . . .	97,00
Acciones del B. de España. .	358,00
Tabacaleras . . . . .	159,50
Lónes largo . . . . .	00,00
Id. corto . . . . .	30,87
Paris 8 días vista. . . . .	21,70

Madrid, 26 (á las 9 n.)

«El Herald» publica un telegrama de San Sebastián en el que se asegura que el Sr. Cánovas del Castillo había sido consultado acerca de si aceptaría el poder, contestando el jefe del partido conservador que en modo alguno, pues no quería por ahora aceptar las graves responsabilidades que le ocasionarían los desaciertos del actual Gobierno.

Madrid, 26 (á las 9,15 n.)

Ha fallecido en Burgo de Osma el Canónigo Pontificio Sr. D. Claudio Alonso.

Noticias recibidas hoy de la Coruña aseguran que vuelve á renacer la intranquilidad en Galicia.

Madrid, 26 (á las 9,30 n.)

En el palacio que en Roma ocupan el Auditor de S. S. el Papa León XIII y el Cónsul de Portugal, se ha iniciado un horroroso incendio.

Los habitantes de dicho palacio se salvaron saliendo por las ventanas del edificio. Créese que el incendio haya sido casual.

Madrid, 26 (á las 9,45 n.)

Vuelven los alarmistas á circular noticias sobre alteración de orden público.

El Ministro de Gracia y Justicia aseguró al Sr. Olavarieta que previa la formación de expediente se restablecerá el Juzgado de primera instancia de Luarca.

Madrid, 26 (á las 9,55 n.)

Es muy comentada en San Sebastián la actitud reservadísima del Sr. Sagasta.

Los generales Pavia y Polavieja hacen visitas diarias á S. M. la Reina, asegurándose que aquéllas están relacionadas con la crisis ministerial.

Madrid, 26 (á las 10 n.)

Hoy ha firmado la Reina el Reglamento de Correos. Queda excedente el Sr. D. Casimiro Salas y vuelven al cuerpo los Sres. Ron y Montenegro.

Madrid, 26 (á las 10,10 n.)

El Alcalde de la Vega de Ribadeo ha teleografiado hoy solicitando la capitalidad del juzgado para aquella villa.

Dado que lo consiga por oponerse el pueblo de Castropol.

Madrid, 26 (á las 10,15 n.)

Un telegrama oficial asegura que el crucero «Infanta María Teresa» salió hoy del dique de Bilbao.

Dicho telegrama añade que reina completa tranquilidad en la invicta villa.

**Tomaseti.**

**ANUNCIOS**  
HOTEL INGLÉS  
SUCESOR DE MANTEOLA  
Plato para hoy día 27.

Arroz con pollo.  
Ternera á la perigord.  
Bolvanes de pollo.  
Bifet au chateaubrian.  
Jamón en dulce.

Día 28.  
Pisto manchego.  
Solomillo á la regente.  
Gallina en pepitoria.  
Jamón en dulce al huevo hilado.

**CURSO PREPARATORIO DE DERECHO**  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
SECCIÓN DE LETRAS DE 2.<sup>a</sup> ENSEÑANZA.

Lecciones y repaso por Ignacio Olavide, Doctor graduado en Filosofía y Letras.—Hotel Francés.—Oviedo.

**Especialidades farmacéuticas**  
DE  
**BARAGAÑA**

Para la Tos-ferina.—El único remedio que la hace desaparecer, y aún en los casos más rebeldes aliviar los abcesos que tanto molestan á los niños, es el **Jarabe anti-ferino de BARAGAÑA.**—Frasco con instrucción, 1 peseta.

Universidad, 20.—Oviedo

**SAN JOSÉ**

Colegio de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Enseñanza de Grado, incorporado al Instituto provincial de Oviedo, dirigido por D. Sotero Blanco Galán, Licenciado en Filosofía y Letras.

Este centro de Enseñanza, de nueva creación, ofrece inmensas ventajas á los padres amantes de la educación de sus hijos.

Se funda con verdadero entusiasmo por el pueblo de Grado, celoso de su cultura y esto hace presentir que su vida ha de ser próspera. El Director puesto al frente del Establecimiento, sabido es lo acreditado que está en la enseñanza, como lo prueban los brillantes resultados obtenidos en su primitivo colegio de Laviana.

El personal es facultativo y experimentado en do enseñanza y ésta es una garantía solidísima para los padres que quieren matricular á sus hijos en una época en que tan revuelta anda la enseñanza privada.

El local destinado á Colegio renne todas las condiciones de salubridad ó higiene: tiene clases espaciosas y ventiladas y cabida suficiente para 50 internos.

Respecto del material científico con que está dotado, este Colegio puede competir con el primero de los de su clase. Cuenta también con un gimnasio, aceptado como muy provechoso para los niños por algunas notabilidades médicas.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos. Las condiciones para la admisión de alumnos se detallan en el Reglamento que se envía gratis á cuantos lo soliciten.

La matrícula ordinaria estará abierta desde el 1.<sup>o</sup> de Septiembre. 20—6

**MUEBLES NOVEDAD**  
BUEN GUSTO Y ECONOMÍA

TALLER Y ALMACÉN  
DE  
**GÓMEZ**  
Uria, 22.—OVIEDO

Imp. LA PUBLICIDAD.—Uria, 32.—Teléfono 84

# SECCION DE ANUNCIOS

Los EXPRESOS salen de León los Jueves y Sábados.

ITINERARIO DE TRENES Y CORREOS DE ASTURIAS.

Los EXPRESOS salen de Gijón los Jueves y Domingos.

León á Gijón.					Gijón á León.					Oviedo á Infiesto.				Infiesto á Oviedo.				Oviedo á Avilés.				Avilés á Oviedo.					Oviedo á Trubia.				Gijón á Laviana.																		
Estac.	Expr.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estac.	Expr.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estac.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estaciones	Corr.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Estaciones	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.																
M.	M.	M.	M.	M.	T.	M.	T.	M.	M.	M.	T.	T.	T.	M.	M.	T.	T.	T.	M.	T.	T.	M.	T.	T.	T.	T.	M.	T.	N.	N.	M.	T.	M.	T.															
León: S.	4,59	9,52			Gijón: s.	2,40	10,10	6,30	7,25	OVIEDO: S.	8,54	4,30	7,00	INFIESTO: S.	6,11	8,38	4,36	Oviedo.	3,48	10,03	6,41	Avilés: S.	9,35	1,52	3,00	6,20	Oviedo: S.	9,44	4,10	8,35	GIJÓN: S.	7,50	5,55																
Fierros.	7,55	1,38	6,50		Veriña.	2,49	10,23	6,44	7,46	Colloto . . .	9,07	4,43	7,23	Pintueles . . .	6,16	8,44	4,42	Lugona.	3,58	10,20	6,58	Villalegr.	9,49	2,12	3,14	6,33	Trubia: Ll.	10,18	4,45	9,10	Noreña. . . .	9,28	7,37																
Camps.	8,08	1,53	7,05		Serin.	3,04	10,37	7,02	8,10	Meres . . . .	9,17	4,53	7,33	Villbna.	4,30	10,58	7,27	Cancienes	10,09	2,18	3,34	6,52	Laviana. . . .	11,00	8,17																								
Lena.	8,23	2,09	7,23		Lugo.	11,03	7,40	8,47	Noreña . . . .	9,32	5,02	7,47	Villabona	10,21	2,25		6,00																																
Mieres.	8,54	2,49	8,08		Lugons.	3,32	11,14	7,52	9,05	Siero . . . .	9,48	5,15	8,06	Canens.	4,56	11,23	8,17	Lugo.	10,35	2,33		6,10																											
Ollong.	9,09	3,05	8,29		Oviedo.	3,57	11,40	8,31	9,20	Nava. . . . .	10,26	5,50	8,53	Villgre.	5,13	11,39	8,35	Lugones.	10,57	3,19		7,20																											
Segdas.	9,24	3,18	8,50		Segdas.	11,56	8,47			Lieres. . . .	10,07	5,33	8,29	Avilés.	5,21	11,49	8,43	Oviedo: ll	11,25	3,42		8,00																											
Oviedo.	9,52	3,48	8,50		Ollong.	12,08	9,00			Nova. . . . .	10,26	5,50	8,53																																				
Lugnes.	10,04	4,00	10,19		Mieres.	4,40	12,24	9,20		Fuen Santa.	10,34	5,57	9,01																																				
Lugo.	10,18	4,11	10,35		Lena.	5,15	1,07	10,10		Ceceda. . . .	10,42	6,05	9,09																																				
Serin.	10,40	4,37	11,15		Camps.	5,28	1,23	10,30		Pintueles . . .	10,56	6,18	9,23																																				
Veriña.	10,53	4,48	11,30		Fierros.	5,46	1,45	11,25		INFIESTO: ll.	11,00	6,22	9,27																																				
Gijón: ll.	11,00	4,55	11,40		León: ll.	8,48	5,40																																										

En la Estación telegráfica de esta capital, hay teléfono público para Pola de Lena, Sama de Langreo, Pola de Laviana, Gijón, Candás, Avilés y Luanco.

Dispuestos con arreglo al meridiano de Madrid los relojes del Ferro-carril del Norte, marcan respecto á los de Oviedo un adelanto de 8 minutos y 36 segundos.

## COGNAC "ALBERÚ" CERVEZA "TRAPENSE" CHAMPAGNE "ALBERÚ"

De venta en los principales establecimientos de ultramarinos y cafés.  
DEPÓSITO EN GIJÓN.--MUELLE DE FOMENTO

### IMPORTANTÍSIMO A LOS PADRES DE FAMILIA

No hay mejor regalo para un niño que suscribirle una póliza en la Sociedad Cooperativa LA VIDA.  
¡¡POR UNA PESETA AL MES!!

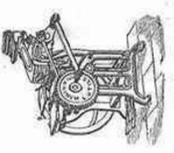
Se constituye un capital con el que puede costearse una carrera, formarse una dote ó librar al hijo del servicio militar.

DIRECCIÓN Y PATRONATO: D. Fernando Colóm y Beneito, Abogado del Colegio de Madrid.--Excmo. Sr. D. Eduardo Palou y Flores, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central y Senador del Reino por la misma.--Excmo. Sr. D. Francisco Silvela, Diputado á Cortes.--Sr. D. Faustino Alvarez del Manzano, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

Muy interesante á los Profesores y Profesoras de Instrucción, Directores de los Centros obreros, Sociedades benéficas y personas caritativas.--Pedir informes detallados á los Delegados en esta provincia: A. IGLESIAS APARICIO Y COMPAÑÍA, Pontón de la Galera, número 4.

### LA VICTORIA

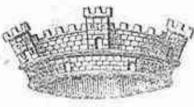
Impermeables franceses é ingleses  
CON CAPUCHA Y ESCLAVINA LARGA  
DESDE 60 PESETAS  
GRAN SASTRERÍA Y CAMISERÍA  
ORNAMENTOS PARA IGLESIA  
URIA, 10 (Frente al paseo de los Alamos) 79  
Oviedo, LA VICTORIA, Oviedo



AL MINUTO  
Tarjetas de visita.  
Tarjetas de luto.  
Esquelas mortuorias.  
Papel y sobres timbrados.  
(Precios económicos.)  
IMPRESA "LA PUBLICIDAD,"  
Uria, 32.—Teléfono, 84  
OVIEDO

### BAÑOS SULFUROSOS DE BORINES

Este magnífico Establecimiento en el que se acaban de hacer reformas y obras de gran importancia, está abierto al público desde el 15 de Junio al 15 de Setiembre. Sus aguas curan radicalmente, por razón de su mineralización sulfurosa y alcalina, las enfermedades herpéticas y escrutulosas, ya se presenten en la piel, ya en la garganta, ojos, nariz ú otras partes; curan también las del estómago ó hígado, las del pulmón y de la orina.  
El Establecimiento está montado con los aparatos más modernos y mejores para la aplicación de las aguas. A su frente, como Médico-Director por oposición, se halla el Doctor Don Wenceslao Vigil, especialista en las enfermedades de la vía digestivas.  
Hay salón con excelente piano de cola, salas de billar y tresillo, juegos de dominó, damas, ajedrez, aduanas, rana, etc. Nueva y espaciosa capilla; teléfono en combinación con la red general telegráfica, periódicos, correo diario y otros que esperan en la estación de Infiesto la llegada de los trenes, igualmente que para paseos. Fonda esmeradamente servida á precios económicos.



### LA URBANA

COMPANÍA ANONIMA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA  
Establecida en Paris, Rue Le Peletier, 8 y 10.  
REPRESENTACIÓN GENERAL: MADRID, PUERTA DEL SOL  
Garantías de todas clases en incendios y sobre la vida.  
146 millones de pesetas.  
Contra incendios. Sobre la vida.  
Fundada en 1838. Fundada en 1865.  
(55 AÑOS DE EXISTENCIA.)  
Es la más antigua entre las de su clase que operan en España.  
Las cantidades satisfechas desde su fundación hasta 31 de Diciembre de 1891 por 146.586 siniestros, asciende la importante suma de 114.783.415 Pesetas.  
Director particular en la provincia, Rodulfo Pérez, Concepción, 20, OVIEDO 18

### SANTOS DIAZ

EBANISTA  
Calle de Quintana, 19.—OVIEDO  
Muebles de lujo y mesas de billar. 72

+

ANUNCIOS DE ESQUELAS MORTUORIAS

Se reciben los originales en la Redacción de este periódico, San Francisco, 21, hasta las cuatro de la tarde, para publicar en la primera plana y hasta las siete de la noche, para la tercera plana, en la Imprenta del mismo, Uria, 32, bajo.

### Anuncio

A voluntad de su dueño se vende una casa en buenas condiciones, sita en la villa de Infiesto calle de Covadonga, núm. 12. Se compone de dos pisos y dos locales con estantería y mostradores propios para Comercio. También se permite por otra que se halle en la villa de Gijón. Dirigirse á su dueño D. José Collado, Ceceda. 30—22

### Relojería y Joyería Suiza

DE RAMON VALDÉS

En este acreditado establecimiento se encuentran relojes de todas clases de las mejores fábricas; de pared, de bolsillo, despertadores, diges, leontinas, collares, imperdibles con las últimas novedades, sortijas, pendientes, alfileres, etcétera, etc. Composturas á precios económicos.  
Gran joyería, y cuanto puede desearse en este ramo.  
Plazuela de Riego, 2—Oviedo. 162

### SUN

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS  
FUNDADA EN LONDRES EN 1710  
La Compañía puramente de incendios más antigua del mundo.  
183 años de existencia.  
Los fondos de esta Compañía exceden con entera exclusión de capital y de primas á cobrar de 45 millones de pesetas.  
Siniestros.—Los pagados en los 183 años que esta Compañía cuenta de existencia, ascienden á una suma fabulosa. Solo en los últimos veinte años, ha pagado más de cien millones de pesetas.  
PREMIOS MODERADOS  
Inmediato arreglo y pago de siniestros por el agente en esta plaza, D. Jerónimo Martínez. 20—17